

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1778-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1778

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFFEM que es aplicable a diversos Entes Públicos, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2022, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

***Objetivo***

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2022.

***Resultados***

**Contratación de deuda pública a largo plazo**

- 1.** El Gobierno del estado de Tabasco no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022.
- 2.** El Gobierno del estado de Tabasco no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2022.
- 3.** El Gobierno del estado de Tabasco no reestructuró ni refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2022.
- 4.** El Gobierno del estado de Tabasco no contrató financiamientos y obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que no tuvo contratos de este tipo que publicar; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2022 fueron publicados en la página oficial de internet del ente público y, dado que no contrató deuda pública a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2022, no tuvo la obligación de incluir la información relativa al importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.
- 5.** El Gobierno del estado de Tabasco no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas durante el ejercicio fiscal 2022.

**Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo**

- 6.** El Gobierno del estado de Tabasco contrató 11 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 3,500,000.0 miles de pesos, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Institución bancaria   | Fecha de contratación | Monto total contratado | Proceso competitivo | Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet |
|--|-----------------------|------------------------|---------------------|---|
|  |                       |                        | Sí / No             | Sí / No   |
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC              | 22/07/2022            | 300,000.0              | Sí                  | Sí  |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte         | 25/07/2022            | 300,000.0              | Sí                  | Sí  |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte         | 10/08/2022            | 300,000.0              | Sí                  | Sí  |
| BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México                     | 09/09/2022            | 300,000.0              | Sí                  | Sí  |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 09/09/2022            | 300,000.0              | Sí                  | Sí  |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 27/10/2022            | 400,000.0              | Sí                  | Sí  |
| BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México                     | 09/11/2022            | 330,000.0              | Sí                  | Sí  |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 22/11/2022            | 400,000.0              | Sí                  | Sí  |
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC              | 22/11/2022            | 300,000.0              | Sí                  | Sí  |
| Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat   | 25/11/2022            | 300,000.0              | Sí                  | Sí  |
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC              | 25/11/2022            | 270,000.0              | Sí                  | Sí  |
| <b>Total</b>   |                       | <b>3,500,000.0</b>     |                     |   |

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, registros y página oficial del gobierno local.

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Tabasco efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó, por lo menos, con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

**7.** El Gobierno del estado de Tabasco contrató 11 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 3,500,000.0 miles de pesos, los créditos fueron quirografarios y se inscribieron en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto

plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2022 (menos financiamiento neto) por 3,357,266.7 miles de pesos, conforme a la normativa, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Institución bancaria   | Fecha de disposición | Monto dispuesto en el ejercicio 2022 | Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2022 (menos financiamiento neto) | 6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) | Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación <sup>1</sup> | % saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) | Quirografarias | Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año | Registrado en el RPU de la SHCP |
|--|----------------------|--------------------------------------|---|--|---|---|----------------|---|---------------------------------|
|  |                      |                                      | (a)   | (b)  | (c = b * 6.0%)  | (d)   |                |   |                                 |
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC      | 22/07/2022           | 300,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,266.7  | 300,000.0   | 0.5   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 25/07/2022           | 300,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,266.7  | 600,000.0   | 1.1   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | 10/08/2022           | 300,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,266.7  | 900,000.0   | 1.6   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México             | 09/09/2022           | 300,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,266.7  | 1,110,000.0   | 2   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero México   | 09/09/2022           | 300,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,266.7  | 1,410,000.0   | 2.5   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero México   | 27/10/2022           | 400,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,266.7  | 1,690,000.0   | 3   | Cumple         | No  | Cumple                          |

Gasto Federalizado

| Institución bancaria   | Fecha de disposición | Monto dispuesto en el ejercicio 2022 | Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2022 (menos financiamiento neto) | 6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) | Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación <sup>1</sup> | % saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) | Quirografarias | Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año | Registrado en el RPU de la SHCP |
|--|----------------------|--------------------------------------|---|--|---|---|----------------|---|---------------------------------|
| BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México                     | 09/11/2022           | 330,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,266.7  | 1,870,000.0   | 3.3   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 22/11/2022           | 400,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,266.7  | 2,270,000.0   | 4.1   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC              | 22/11/2022           | 300,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,267.0  | 2,570,000.0   | 4.6   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat   | 25/11/2022           | 300,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,267.0  | 2,870,000.0   | 5.1   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC              | 25/11/2022           | 270,000.0                            | 55,954,444.9  | 3,357,267.0  | 3,140,000.0   | 5.6   | Cumple         | No  | Cumple                          |
| Total  |                      | 3,500,000.0                          |   |  |   |   |                |   |                                 |

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF”, “Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos” y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

NOTA: <sup>1</sup> Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición (junio 2022 por 0.0 miles de pesos, julio 2022 por 600,000.0 miles de pesos, agosto 2022 por 810,000.0 miles de pesos, septiembre 2022 por 1,290,000.0 miles de pesos y octubre 2022 por 1,540,000.0 miles de pesos), más el importe de cada una de las disposiciones durante el periodo correspondiente.

Por lo anterior, el Gobierno del estado de Tabasco efectuó el proceso de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que dichas obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

**8. El Gobierno del estado de Tabasco contrató 11 obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2022, que se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal) por un importe de 3,500,000.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

(Miles de pesos)

| Institución bancaria   | Destino   | Fecha de contratación | Monto total contratado |
|--|---|-----------------------|------------------------|
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC              | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 22/07/2022            | 300,000.0              |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte         | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 25/07/2022            | 300,000.0              |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte         | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 10/08/2022            | 300,000.0              |
| BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México                     | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 09/09/2022            | 300,000.0              |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 09/09/2022            | 300,000.0              |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 27/10/2022            | 400,000.0              |
| BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México                     | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 09/11/2022            | 330,000.0              |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 22/11/2022            | 400,000.0              |
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC              | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 22/11/2022            | 300,000.0              |
| Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat   | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 25/11/2022            | 300,000.0              |
| HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC              | Amortización de deuda, intereses, y comisiones y gastos relacionados con la deuda pública | 25/11/2022            | 270,000.0              |
|  | <b>Total</b>  |                       | <b>3,500,000.0</b>     |

FUENTE:Ley de Ingresos, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos y los contratos de las obligaciones.

**9.** El Gobierno del estado de Tabasco publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2022 y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

### **Otros pasivos**

**10.** El Gobierno del estado de Tabasco realizó la previsión para el pago de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS) por un monto de 100,162.1 miles de pesos, que representó el 0.2% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 por 55,954,444.9 miles de pesos, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa; asimismo, el ente público no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2022.

**11.** El Gobierno del estado de Tabasco presentó los saldos de otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, los cuales coincidieron con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron destinados a servicios personales, proveedores, contratistas, retenciones y contribuciones por pagar.

### **Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas**

**12.** El Gobierno del estado de Tabasco generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2022, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 786,143.4 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 160,755.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

| GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO            |                 |
|---|-----------------|
| BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE         |                 |
| CUENTA PÚBLICA 2022                       |                 |
| (Miles de pesos)                          |                 |
| Concepto                                  | Monto devengado |
| Ingresos totales (A)                      | 64,169,597.3    |
| Egresos presupuestarios (B)               | 64,455,761.8    |
| Remanente del ejercicio anterior (C)      | 1,072,307.9     |
| Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C) | 786,143.4       |

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Concepto  | Monto devengado |
|---|-----------------|
| Ingresos de libre disposición (A)   | 36,256,682.4    |
| Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B) | -147,138.7      |
| Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)      | 36,149,082.1    |
| Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)         | 200,293.5       |
| Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)         | 160,755.1       |

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

**13.** El Gobierno del estado de Tabasco no consideró la metodología establecida por la normativa para el cálculo de la asignación global de servicios personales, ya que el monto asignado para el ejercicio fiscal 2022 fue de 20,258,338.0 miles de pesos, que representó un incremento de 1,902,398.5 miles de pesos, lo cual equivalió al 10.4% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
 (Miles de pesos)

| Concepto  | %    | Monto        |
|---|------|--------------|
| Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021   |      | 18,355,939.4 |
| Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)  | 6.24 | 1,145,410.6  |
| Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (actualizado)   |      | 19,501,350.0 |
| Crecimiento en términos reales  |      |              |
| a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF  | 3.0  | 585,040.5    |
| b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.1% para el ejercicio fiscal 2022)   |      |              |
| Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2022  |      | 20,086,390.5 |
| Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2022.   |      | 20,258,338.0 |
| (-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2022   |      | 21,000.0     |
| (-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2022  |      | 0.00         |
| Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2022 (considerando las excepciones indicadas por la normativa) |      | 20,237,338.0 |
| Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2022 en relación con el ejercicio fiscal 2021                     | 10.4 | 1,902,398.5  |
| Monto por encima del límite máximo permitido  |      | 150,947.4    |

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 y CGPE.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-038/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

**14.** El Gobierno del estado de Tabasco asignó recursos para servicios personales (sin considerar las excepciones de ley) por 20,237,338.0 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2022 por 1,240,070.9 miles de pesos y se comprobó que, al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado, registró un importe de 21,379,882.4 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2022 registró un monto por sentencias laborales por 23,544.9 miles de pesos, por lo que al restar dicho importe generó una cantidad neta de 21,356,337.5 miles de pesos, los cuales rebasaron el límite máximo de servicios personales por 20,086,390.5 miles de pesos, lo que generó una diferencia de 1,269,947.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

| Capítulo             | Aprobado<br>sin<br>excepciones<br>de LDFEFM | Ampliación<br>(Reducción) | Modificado   | Pagado al<br>31/12/2022 | Monto<br>erogado<br>por<br>sentencias<br>laborales | Pagado al<br>31/12/2022<br>sin incluir<br>sentencias<br>laborales | Límite<br>Máximo | Diferencia<br>Incremento |
|----------------------|---|---------------------------|--------------|-------------------------|--|---|------------------|--------------------------|
|                      | ( A )                                       | ( B )                     | ( A + B )    |                         | ( C )  | ( D )   | ( C - D )        |                          |
| Servicios Personales | 20,237,338.0                                | 1,240,070.9               | 21,477,408.9 | 21,379,882.4            | 23,544.9   | 21,356,337.5  | 20,086,390.5     | 1,269,947.0              |

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

De lo anterior, se comprobó que el incremento correspondió a un convenio específico de recursos extraordinarios para servicios personales firmado entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del estado de Tabasco por 1,499,999.7 miles de pesos del programa U080 “apoyo a centros y organizaciones de educación”, los cuales son apoyos extraordinarios para solventar gastos inherentes a la prestación de servicios personales de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP por medio del oficio número 351-A-EOS-682-2020 de fecha 6 de octubre de 2020.

**15.** El Gobierno del estado de Tabasco obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 1,603,398.5 miles de pesos, los cuales se destinaron al concepto de amortización anticipada de la deuda pública previstos por la normativa de acuerdo con su nivel de endeudamiento; asimismo, el ente público contó con las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

**16.** El Gobierno del estado de Tabasco recaudó ingresos totales por 64,424,927.2 miles de pesos, monto superior en 8,470,482.3 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2022 por 55,954,444.9 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que establece la normativa.

#### **Deuda estatal garantizada**

**17.** El Gobierno del estado de Tabasco no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2022.

#### **Sistema de alertas**

**18.** El Gobierno del estado de Tabasco remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de

obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del estado de Tabasco, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2022  
LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS  
(Miles de pesos)

| Indicador/concepto   | Monto reportado en la Cuenta Pública 2022 | Monto reportado en Sistema de Alertas | Diferencia   |
|--|---|---------------------------------------|--------------|
| I. Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición |   |                                       |              |
| Deuda Pública y Obligaciones   | 5,606,556.4                               | 7,299,805.6                           | -1,693,249.2 |

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2022, emitidos por el Sistema de Alertas y formatos 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF y 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-038/2023, por lo que se dio como promovida esta acción.

**19.** El Gobierno del estado de Tabasco estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2022 por 24,044,864.1 miles de pesos y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2020 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2021, el nivel fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Tabasco durante el ejercicio fiscal 2022 fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 3,606,729.6 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 7, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2022 de estas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2022 la entidad federativa presentó un financiamiento neto negativo por 147,138.7 miles de pesos, que representó el 4.1% respecto del límite, por lo cual no excedió el porcentaje establecido, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO/TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
(Miles de pesos)

| Ingreso de libre disposición estimados para el ejercicio fiscal 2022 menos participaciones e incentivos a municipios | Nivel de endeudamiento con base en la información de la Cuenta Pública 2020, publicada por la SHCP el último día hábil de junio de 2021 | Porcentaje del TFN que le corresponde a la entidad de acuerdo con el nivel de endeudamiento | TFN         | Financiamiento neto del ejercicio 2022 | Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDF |
|--|---|---|-------------|--|--|
| (a)  | (b)   | (c)=(a*b)   | (d)         | (e)=(c-d)                              |  |
| 24,044,864.1   | Sostenible  | 15.0%   | 3,606,729.6 | -147,138.7                             | 3,753,868.3  |

FUENTE: Cuenta Pública 2020 y 2022 y publicación del Sistema de Alertas en la página de la SHCP de la Cuenta Pública 2020.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Tabasco no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

#### Registro Público Único

**20.** El Gobierno del estado de Tabasco solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los 11 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2022; cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

| Entidad | Deudor u Obligado | Acreedor   | Tipo de Obligación       | Fecha de Contratación | Fecha de Inscripción | RPU de la SHCP  |                     | Monto Original Contratado |
|---------|-------------------|--|--------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------|---------------------|---------------------------|
|         |                   |  |                          |                       |                      | Fecha Solicitud | Núm./Clave asociada |                           |
| Tabasco | Estado de Tabasco | HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC                          | Obligación a Corte Plazo | 25/11/2022            | 28/12/2022           | 19/12/2022      | Q27-1222159         | 270,000.0                 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat   | Obligación a Corte Plazo | 25/11/2022            | 28/12/2022           | 19/12/2022      | Q27-1222158         | 300,000.0                 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | Obligación a Corte Plazo | 22/11/2022            | 27/12/2022           | 19/12/2022      | Q27-1222156         | 400,000.0                 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC                          | Obligación a Corte Plazo | 22/11/2022            | 27/12/2022           | 19/12/2022      | Q27-1222157         | 300,000.0                 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México                    | Obligación a Corte Plazo | 09/11/2022            | 26/12/2022           | 05/12/2022      | Q27-1222154         | 330,000.0                 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | Obligación a Corte Plazo | 27/10/2022            | 17/11/2022           | 10/11/2022      | Q27-1122140         | 400,000.0                 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | Obligación a Corte Plazo | 09/09/2022            | 04/11/2022           | 03/10/2022      | Q27-1122135         | 300,000.0                 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Entidad | Deudor u          | Acreedor   | Tipo de                  | Fecha de   | Fecha de   | RPU de la SHCP | Monto                 |
|---------|-------------------|--|--------------------------|------------|------------|----------------|-----------------------|
| Tabasco | Estado de Tabasco | BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México           | Obligación a Corto Plazo | 09/09/2022 | 30/09/2022 | 28/09/2022     | Q27-0922119 300,000.0 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | Obligación a Corto Plazo | 10/08/2022 | 22/09/2022 | 07/09/2022     | Q27-0922114 300,000.0 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte | Obligación a Corto Plazo | 25/07/2022 | 08/09/2022 | 23/08/2022     | Q27-0922113 300,000.0 |
| Tabasco | Estado de Tabasco | HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC                  | Obligación a Corto Plazo | 22/07/2022 | 26/08/2022 | 18/08/2022     | Q27-0822106 300,000.0 |

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de inscripción.

**21.** El Gobierno del estado de Tabasco liquidó 15 financiamientos con las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, durante el ejercicio fiscal 2022 por un monto de 3,780,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

| Institución bancaria   | Fecha de contratación | Monto original contratado | Clave de inscripción | Fecha de cancelación | Constancia de cancelación del RPU de la SHCP | Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera | Causa de cancelación |
|--|-----------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|--|--|----------------------|
| Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat   | 23/08/2021            | 530,000.0                 | Q27-1021117          | 03/08/2022           | PFV-01362                                    | Sí   | Liquidación          |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 25/10/2021            | 500,000.0                 | Q27-1021119          | 04/08/2022           | PFV-01374                                    | Sí   | Liquidación          |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 25/10/2021            | 200,000.0                 | Q27-1021120          | 02/08/2022           | PFV-01343                                    | Sí   | Liquidación          |
| BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer               | 10/09/2021            | 365,000.0                 | Q27-1021121          | 11/08/2022           | PFV-01454                                    | Sí   | Liquidación          |
| HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC                          | 24/09/2021            | 55,000.0                  | Q27-1021118          | 09/08/2022           | PFV-01407                                    | Sí   | Liquidación          |
| Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat   | 13/10/2021            | 125,000.0                 | Q27-1121132          | 25/08/2022           | PFV-01586                                    | Sí   | Liquidación          |
| HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC                          | 18/10/2021            | 150,000.0                 | Q27-1121133          | 25/08/2022           | PFV-01585                                    | Sí   | Liquidación          |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 19/10/2021            | 350,000.0                 | Q27-1121134          | 24/08/2022           | PFV-01572                                    | Sí   | Liquidación          |
| HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC                          | 27/10/2021            | 250,000.0                 | Q27-1221143          | 29/08/2022           | PFV-01614                                    | Sí   | Liquidación          |
| BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer               | 28/10/2021            | 200,000.0                 | Q27-1221142          | 15/08/2022           | PFV-01476                                    | Sí   | Liquidación          |
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte         | 24/11/2021            | 200,000.0                 | Q27-0322081          | 29/09/2022           | PFV-01885                                    | Sí   | Liquidación          |
| HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC                          | 08/12/2021            | 205,000.0                 | Q27-0322082          | 06/10/2022           | PFV-01934                                    | Sí   | Liquidación          |
| Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat   | 14/12/2021            | 250,000.0                 | Q27-0322083          | 08/11/2022           | PFV-02164                                    | Sí   | Liquidación          |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Institución bancaria   | Fecha de contratación | Monto original contratado | Clave de inscripción | Fecha de cancelación | Constancia de cancelación del RPU de la SHCP | Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera | Causa de cancelación |
|--|-----------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|--|--|----------------------|
| BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México                     | 14/12/2021            | 200,000.0                 | Q27-0322085          | 12/10/2022           | PFV-01969                                    | Sí   | Liquidación          |
| Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México | 14/12/2021            | 200,000.0                 | Q27-0322084          | 19/10/2022           | PFV-02017                                    | Sí   | Liquidación          |
| Total  |                       | 3,780,000.0               |                      |                      |  |  |                      |

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

**22.** El Gobierno del estado de Tabasco envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Tabasco, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2022. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tabasco, observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2022.

El Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del Reglamento del Sistema de Alertas, debido a que la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2022 del Gobierno del estado de Tabasco, tampoco consideró la metodología establecida por la normativa para el cálculo de la asignación global de servicios personales, ya que el monto asignado para el ejercicio fiscal 2022 fue de 20,258,338.0 miles de pesos, que representó un incremento de 1,902,398.5 miles de pesos, lo cual equivalió al 10.4% respecto del monto aprobado en el ejercicio

inmediato anterior, por lo que excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las observaciones determinadas fueron promovidas por el ente fiscalizado antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tabasco realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir el financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2022 y 15 obligaciones quedaron totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Tabasco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Tabasco realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de los financiamientos a corto plazo contratados durante el ejercicio fiscal 2022; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Gobierno del estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Contratación de deuda pública a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2022.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
  - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones financieras se realizaron de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinaciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2022 se ajustaron a los porcentajes correspondientes a cada monto contratado.
  - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, la documentación a entregar, a quien se le tuvo que informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), según sea el caso.
  - Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización

por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.

- Se constató la publicación en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2022 y que incluyera la información correspondiente.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet; asimismo, se verificó que en la Cuenta Pública 2022 que incluyera la información correspondiente.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022, no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa previstos en su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF fue coincidente con lo registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF y con los conceptos de otros pasivos en el desglose detallado.

4. Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas

- Se verificó que la entidad fiscalizada generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio, de conformidad con la normativa y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos correspondientes.
- Se verificó la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.

- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento a los conceptos previstos por la LDF y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos durante el ejercicio fiscal 2022, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2022; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerará el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto plazo y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2022 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, fuera del sistema bancario, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de

financiamientos de entes públicos estatales o municipales así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa.

- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió en tiempo la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco.